

zás \$ 1,800, ó cuando mucho \$ 2,000 anuales; y, si además se vá á descontarle el 5%, es muy posible que no haya sociedad que quiera encargarse de efectuar la recaudación de los productos de los bienes de colegios. Esta es, pues, la razón por la que me declaro en contra de la segunda parte del artículo; y desde ahora me anticipó á decir á V.E. que se vote por partes el artículo, en la forma que he indicado.

El señor Presidente.—Así se procederá H. señor Ráez.

El artículo fué aprobado, quedando concebido en los siguientes términos:

Art. 7o. Las utilidades que se concedan á las sociedades de recaudación que se encarguen de las rentas de los colegios, no podrán ser mayores que las que disfrutan por el cobro de los impuestos fiscales ó municipales.

Sin debate se aprobó el siguiente:

Art. 8o. Quedan derogadas para los casos de usarse de la autorización de esta ley, las disposiciones que se le opongan del Reglamento General de Instrucción Pública.

El señor Presidente.—Sírvase leer H. señor Secretario.....

El señor Gazzani.—Es inútil, Excelentísimo Señor, porque no hay número en el salón; pido que se rectifique el *quorum*, porque lo demás sería perder tiempo.

El señor Presidente.—He mandado á los señores ayudantes á ver si hay representantes por afuera.

El señor Ráez.—Exmo. Señor: Solicito que se pase lista, porque son las 5 y cuarto y no es posible que habiendo que hacer, se levante la sesión tan temprano. Pido, igualmente, que se publiquen los nombres de los señores que han abandonado el salón.

El señor Presidente.—Así se hará. Sírvase Su Señoría pasar lista.

El señor Secretario pasó lista.

El señor Presidente.—No resulta número. Antes de levantar la sesión, me permito recomendar á los señores Diputados su asistencia á la hora de reglamento á partir de mañana, pues tenemos que ocuparnos del Presupuesto General de la República, principiando por el plie-

go de Relaciones Exteriores que está ya expedito.

Se levanta la sesión.

Eran las 5 h. 25 p. m.

Por la Redacción.—

P. RIVERA Y PIÉROLA.

Sesión del miércoles 26 de agosto de 1903.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR ALVAREZ CALDERÓN.

SUMARIO.—ORDEN DEL DÍA.—Incorporación del señor Romualdo Palomino como diputado propietario por la provincia de Pasco.—Se acuerda el nombramiento de una comisión de tres diputados para que presenten el proyecto de reforma del Reglamento interior de la Cámara.—Designando para este objeto á los señores Espinoza, Cortez y Forero.—Se aumenta en S. 100 mensuales el haber del Director General de Correos y Telégrafos.—Aprobación sucesiva de los dictámenes de la Comisión de Redacción en los siguientes asuntos: Creación de una Comisaría rural en el valle de Paucartambo,—Permiso para aceptar condecoración á don Eduardo L. de Romaña, don Juan Martín Echenique, don Enrique de la Riva Agüero y don Ricardo Ortiz de Zevallos.—Montepío á la señorita María Rosa del Pino,—Idem á las señoritas María Isabel, María Amelia y María Constanza Saavedra.—Pensión de gracia á doña Carmen Coronado, viuda de Quiñones y Lastres.—Indulto del reo Constantino A. Falconí y construcción de un puente en el río Chillón.—Aplazamiento del debate del proyecto que concede facultades coactivas á los tesoreros de Beneficencia y establecimientos de instrucción.

Abierta la sesión á las 4 h. p. m. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo el expediente relativo al crédito que reclama el doctor don José Pró.

Con conocimiento del H. señor Carrillo, se pasó á la Comisión que conoce del asunto.

Del H. señor Bedoya, solicitando

licencia para ausentarse de la capital.

Consultada la H. Cámara, concedió la licencia y acordó llamar al suplente señor Félix Costa Laurent.

Del señor Presidente de la Junta Electoral Departamental de Junín, remitiendo las credenciales que favorecen como diputado propietario por la provincia de Pasco, al Sr. Romualdo Palomino.

Quedó á la orden del día.

Proposiciones

Del H. señor La Torre B., votando por una sola vez en el presupuesto departamental del Cuzco, trescientas libras, para terminar la construcción del edificio y galerías del club "Internacional" de tiro al blanco de esa ciudad.

Del H. señor Castillo, votando en el presupuesto departamental del Cuzco, quinientas libras para la refección del puente de Quiquijana, que une las provincias de Quispicanchi, Acomayo y Canas.

Admitidas á debate, pasaron á las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

Del H. señor Burga Eloy, consignando en el Presupuesto General de la República, por una sola vez, seiscientas libras, de las cuales trescientas se destinarán á la iglesia Catedral de Chachapoyas y las trescientas restantes se dividirán entre las iglesias de Lamud, San Carlos y Santo Tomás, del departamento de Amazonas, á fin de que puedan atender á su reparación.

Admitida á debate, se remitió á las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

Del H. señor Santos, estableciendo un ramal telegráfico que partiendo de la estación de Tinta, llegue á Yanaoca, capital de la provincia de Canas.

Admitida á debate, pasó á la Comisión de Correos y Telégrafos.

De los HH. señores La Torre Carlos, Rivero, y Lavalle, declarando nacional el colegio de instrucción media de "San Miguel", establecido en la ciudad de Carapoto, capital de la provincia de San Martín.

Admitida á debate, se remitió á las Comisiones de Instrucción y Auxiliar de Presupuesto.

De los HH. señores Ráez, La Torre B., La Torre C., Morote y Ramírez Broussais, modificando el artículo 330 de la ley de instrucción.

De los HH. señores La Torre B. y Ráez, modificando el artículo 325 de la misma ley.

Admitidas á debate, pasaron á la Comisión de Instrucción.

Del H. señor Durand, dividiendo el distrito de Orcos, de la provincia del Dos de Mayo.

Admitida á debate, se remitió á la Comisión de Demarcación Territorial.

Del mismo H. señor, autorizando al Ejecutivo para que contrate con empresa nacional ó extranjera la prolongación del ferrocarril del Cerro de Pasco hasta el pongo de Aguirre ó Yurimaguas.

Admitida á debate pasó á las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

De los HH. señores Ruiz de Castilla y Mejía disponiendo que en las capitales de distrito, habrá concejos compuestos de un alcalde, dos síndicos y dos regidores, elegidos por los sufragantes.

Admitida á debate, pasó á la Comisión de Gobierno.

Dictámenes

Diez de la Comisión de Redacción en los siguientes asuntos:

Estableciendo una Comisaría rural en el valle de Paucartambo.

Permiso al Exmo. Señor Eduardo L. de Romaña para aceptar una condecoración;

Idem. al señor Juan Martín Echenique;

Idem. al señor Enrique de la Riva Agüero;

Idem. al señor Ricardo Ortiz de Zevallos;

Montepío íntegro á la señorita María Rosa del Pino;

Cédula de montepío á favor de las señoritas María Isabel, María Amalia y María Constanza Saavedra;

Pensión de gracia á doña Carmen Coronado viuda de Quiñones y Lastres.

Construcción de un puente sobre el río Chillón;

Indulto del reo Constantino Falconí.

Quedaron á la orden del día.

De la Comisión Principal de Pre-

supuesto, en el pliego ordinario de Relaciones Exteriores.

Quedó en mesa.

De la Principal de Guerra, en el ascenso del coronel graduado don Heráclio Fernández.

De la misma, en el proyecto sobre montepío á las madres naturales de los militares fallecidos.

Quedaron á la orden del dia,

Solicitudes

Del reo Justo Zea, sobre indulto.

Del reo Manuel F. Castellanos, con igual objeto.

De doña Petronila, Eufemia y Zoila Jesús Gavilán, sobre montepío.

De don Pascual Luque, sobre reconocimiento de clase militar.

De don Pedro A. Betancour, en representación de doña Eloisa Gamarría y doña Jesús Betancour, sobre pago de dotes.

Pasaron á la Comisión de Memoriales.

El señor Secretario dió lectura á la siguiente relación de expedientes tramitados en Secretaría:

Informe del Ministro de Gobierno, en el expediente sobre sustitución del artículo 144 de la ley orgánica de municipalidades.

El informe del Ministro de Guerra en el expediente seguido por don Saturnino Arias.

EXPEDIENTES QUE PASAN CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEMORIALES A LAS QUE SE INDICAN.

De doña Isabel Echegaray, sobre montepío; á la Comisión de Premios.

De doña Teresa Recavero, sobre aumento de montepío; á la Comisión Auxiliar de Guerra.

De doña Melchora Sánchez viuda de Gallardo, sobre montepío; á la Comisión Auxiliar de Guerra.

De doña Jacoba y de doña Silvestra Muñoz, sobre montepío; á la Comisión de Premios.

Del bachiller don Maximiliano Menéndez, sobre que se le declare comprendido en la ley, para obtener el título de abogado; á la Comisión Principal de Justicia.

Del soldado Serapio Gordillo, so-

bre invalidez; á la Comisión Auxiliar de Guerra.

De don Juan A. Vosse, sobre invalidez; á la Comisión Auxiliar de Guerra.

De don Mariano C. Mispirreta, sobre reconocimiento de servicios; á la Comisión Auxiliar de Guerra.

De don Manuel Coronel y Juan Reinoso, porteros de la Corte Superior de Lima, sobre aumento de sueldo; á la Comisión Principal de Presupuesto.

De don Federico Sotomayor y Vigil, sobre abono de tiempo de servicios; á la Comisión de Marina.

De varios jefes y oficiales, sobre reconocimiento de servicios y clases militares; á la Comisión Principal de Guerra.

De varios sobrevivientes de Arica, sobre abono de servicios; á las Comisiones Principal de Guerra y de Premios.

De don Miguel Arbaiza, sobre nueva cédula de invalidez; á la Comisión Auxiliar de Guerra.

Del gerente de la compañía gomera "Excelsior", sobre terrenos de gomales; á la Comisión Principal de Hacienda.

De don Angel Flores, sobre indulto; á la Comisión Auxiliar de Justicia.

De don Dalmace Moner Tolmos, sobre condecoración; á la de Constitución.

De don Angel Talleri, sobre liberación de derechos de un armónium; á la Comisión Auxiliar de Hacienda.

De doña Tomasa Cavero, sobre montepío; á la de Premios.

De don Felipe Arancibia, sobre condecoración; á la de Constitución.

De don Antonio de Lama, para usar la medalla de los sobrevivientes del *Huáscar*; á la de Premios.

De doña Mercedes Dulanto, sobre montepío; á la de Premios.

De don Temístocles Molina Deretano, sobre licencia para usar títulos; á la de Constitución.

De don Ciro Andrade, sobre indulto; á la Auxiliar de Justicia.

De don Arístides Bernuy y Vega, sobre que se le declare vencedor de Tarapacá; á la de Premios.

De don Florentino Lira, sobre indefinida; á la Auxiliar de Guerra.

De don Abel de la Torre Bueno, sobre invalidez; á la Principal de Guerra.

De don Adolfo Quevedo, sobre indifinida; á la Principal de Guerra.

De doña Baltazara Palomino, sobre montepío; á la de Premios.

De don Agustín Crespo, sobre invalidez; á la Principal de Guerra.

De doña Ursula Vargas, sobre aumento de pensión; á la de Premios.

Pedidos.

El H. señor Gazzani, formuló los siguientes:

1º Que con acuerdo de la H. Cámara, se invite, al señor Ministro de Relaciones Exteriores á la discusión del pliego de egresos correspondiente á su despacho;

2º Que se le invite, igualmente, para que concurra á dar las explicaciones necesarias respecto de la marcha de los asuntos de nuestra cancellería, á fin de que la H. Cámara adopte los acuerdos que crea conveniente; toda vez que, hasta la fecha, no ha remitido la correspondiente memoria; y

3º Que se recomendara á la Comisión de Constitución el pronto despacho del proyecto que autoriza al Gobierno para conceder el permiso de usar las condecoraciones que se otorguen á los ciudadanos del Perú.

Consultada la H. Cámara, accedió á los dos primeros pedidos; y respecto del último, S. E. dió explicaciones á Su Señoría, manifestando que se encontraba para su resolución en el H. Senado un proyecto sobre permiso para usar condecoraciones y aceptar consulados; y que sería conveniente esperar que se pasara en revisión.

El H. señor Gazzani solicitó entonces que se oficiara al H. Senado, para que de preferencia en el debate al referido proyecto.

—S. E. así lo dispuso.

El H. Señor Ramírez Broussais que se dirija un oficio al H. Senado, manifestándole el agrado con que se vería diera preferencia en sus debates á los proyectos que se remitieron en revisión, sobre establecimiento en el instituto vaccinal de una sección para la preparación de los sueros; y el que crea una escriba-

nía y una comisaría del crimen en la provincia de Castilla.

El H. señor Ruiz de Castilla, que con acuerdo de la H. Cámara se dirija un oficio al Ministerio respectivo á fin de que dicte las medidas necesarias para que el concesionario del muelle de Chala proceda á la inmediata reparación de éste.

—El H. Señor Coz que, con acuerdo de la H. Cámara, se oficie al señor Ministro de Gobierno, á fin de que convine al prefecto del departamento de Junín para que se traslade á la capital del departamento, como lo prescribe terminantemente el artículo 35 de la ley de organización interior de la República.

Consultada la H. Cámara, accedió á los anteriores pedidos.

ORDEN DEL DÍA.

Se dió lectura á las credenciales que favorecen como diputado propietario por la provincia de Pasco al señor Romualdo Palomino.

Los H. Señores Oliva y Coz hicieron diversas observaciones, solicitando este último el aplazamiento hasta que se resolvieran los reclamos pendientes.

S. E. manifestó que las credenciales no eran materia de debate, y que por un acto de cortesía había concedido á los preopinantes el uso de la palabra; pero que, estando las credenciales arregladas á la ley, declaraba incorporado á la H. Cámara al señor Romualdo Palomino como diputado propietario por la provincia de Pasco.

—El señor Secretario leyó:

El diputado que suscribe tiene el honor de proponer el siguiente acuerdo:

Considerando:

Que es indispensable reformar el reglamento interior de las Cámaras legislativas con arreglo á la Constitución y demás leyes orgánicas vigentes, con las que debe guardar perfecta concordancia;

Resuelve:

Nómrarse una comisión de tres diputados para que presenten el proyecto de reforma del reglamen-

to interior de las Cámaras, en la presente Legislatura.

Dada, &.

Lima, 24 de agosto de 1,903.

Domingo Cortez.

Pide dispensa de todo trámite.

Cámara de Diputados.—Lima, 24 de agosto de 1903.

A la orden del día.

Rúbrica de S. E.

Ráez.

El señor Presidente.—Está en discusión el acuerdo propuesto por el H. señor Cortés.

El señor Forero.—Yo suplicaría al autor del proyecto que indicara cuál es la razón que tiene para que se nombre una comisión especial habiendo Comisión de Reglamento que puede presentar el proyecto á que se refiere la proposición que se debate.

El señor Cortez.—Voy á contestar al señor Forero.

La razón es la siguiente: que esa Comisión de Reglamento es únicamente nombrada para dictaminar sobre asuntos del Reglamento; pero la reforma del Reglamento Interior de las Cámaras, requiere una comisión especial, y esa comisión debe ser nombrada por la Cámara, fijándose en personas competentes, porque es necesario que estas personas tengan experiencia parlamentaria de algunos años.

Esta es la razón que he tenido para haberme fijado en que sea una comisión especial.

El señor Forero.—No he llegado á formarme cabal concepto de la razón alegada por el H. señor Cortez.

Dice Ssa. que la razón que tiene para haber propuesto el nombramiento de una comisión especial es que la Comisión de Reglamento se ocupa sólo de asuntos de reglamento y que el proyecto se refiere á la reforma del Reglamento; pero á mi juicio este es un asunto referente al Reglamento. De manera que si hay una Comisión de Reglamento nombrada por VE. con aceptación de la Cámara y que debe ser competente en la materia, yo creo que debe ocuparse esta comisión del pro-

yecto y no una comisión especial.

El señor Pérez.—Yo creo que ninguna de las comisiones que existen en la Cámara son comisiones codificadoras, comisiones que tienen por misión presentar proyectos de ley.

Tan es así, que siempre que se ha tratado de que se formule algún proyecto ya sea sobre ley de elecciones, sobre aguas, sobre tal ó cual cosa, no se ha pasado la proposición á la comisión llamada á ilustrar con su dictamen los asuntos en que incide ese dictamen, sino que se ha nombrado una comisión especial para que presente el proyecto de ley; y de eso se trata precisamente: de que presente el proyecto de ley.

Las comisiones no tienen más funciones en la Cámara que las de expedir dictamen en los asuntos en que creé la Cámara conveniente oír su opinión.

Pero ninguna comisión tiene la obligación de presentar proyectos completamente nuevos. Presentará proyectos en sustitución, cuando abra dictamen, pero á ninguna comisión se le puede decir: presente mañana un proyecto sobre ley electoral, de reglamento de tribunales, de instrucción, etc; nó, Exmo. Señor. Para estos casos hay que nombrar una Comisión Especial.

El señor Cortez — Voy á agregar dos palabras más. Precisamente la Comisión de Reglamento debe dictaminar en el proyecto, que presente la Comisión Especial; y esto está en todo conforme con la indicación que acaba de hacer el H. señor Pérez.

El señor Gazzani—Yo pido á VE., que la votación de este asunto se haga por partes. Estoy conforme en que se nombre una Comisión Especial, pero no creo que ha de llenar su cometido en esta Legislatura, como dice la proposición del H. señor Cortez; pues me parece muy estrecho el tiempo.

Sería bueno suprimir del proyecto la frase: en la presente Legislatura.

El señor Presidente — Creo que el H. señor Cortez no tendrá inconveniente para dejar indefinido el tiempo que se le dé á la Comisión para que presente su trabajo.

El señor Cortez—Consiento en es-

to, Excmo. Señor; pero suplicaría al mismo tiempo, á esa Comisión, que se apresure en presentar el trabajo en el menor tiempo posible, porque la urgencia de la modificación del reglamento de las Cámaras, Excmo. Señor, la conocen todos los representantes.

—Procediéndose á votar el proyecto fué aprobado; en la forma que sigue:

“Nómrarse una Comisión de tres Diputados para que presenten el “proyecto de reforma del reglamento interior de las Cámaras.”

S. E., con aprobación de la H. Cámara, nombró para formar la referida Comisión, á los HH. señores Enrique Espinoza, Domingo Cortez y Carlos Forero.

El señor Secretario leyó:

Los que suscriben, proponen adicionar el proyecto aprobado en la sesión del martes, sobre el aumento del haber de los telegrafistas; de la siguiente manera:

Asimismo, aumentase en cien soles mensuales el sueldo del director general de correos y telégrafos.

Lima, 23 de setiembre de 1902.
Piden dispensa de todo trámite.

J. A. de Lavalle—José Oliva.

Cámaras de Diputados.

Lima, 25 de setiembre de 1902.

Dispensada de todo trámite, á la orden del día.

Rúbrica de S. E.—Vidaurre.

El señor Presidente—Está en discusión el aumento solicitado.

El señor Oliva — Voy á hacer, Excelentísimo Señor, una ligera indicación sobre este proyecto, porque, como quedó pendiente en la Legislatura anterior, los señores que ocupan por primera vez en este período legislativo los bancos de la H. Cámara, no saben de qué se trata.

El año pasado se presentó una moción aumentando el haber de muchos empleados del correo, moción que llegó á ser ley, y se promulgó, habiendo tenido cumplimiento.

Pero ese proyecto no se ocupó del director general del ramo, y entonces el H. señor Lavalle y yo adiconamos lo aprobado con el proyecto en debate, para que se aumentara en cien soles el sueldo del director

general de correos, quien tiene por todo haber trescientos soles mensuales.

Ese sueldo de trescientos soles, todos sabemos, especialmente los que vivimos en Lima, que es muy reducido, en relación con lo que cuesta la vida actualmente.

A otros funcionarios públicos de categoría semejante, se les ha aumentado el sueldo, teniendo en consideración esa circunstancia, y eso fué lo que nos obligó, por espíritu de justicia, á proponer que el señor director de correos y telégrafos tenga un sueldo proporcionado á la importancia de su empleo.

El señor Lavalle—Me voy á permitir agregar algunas palabras.

Es sabido la importancia que en otros países tiene el puesto de director general de correos.

Esa importancia es tal, que en algunos países, como Francia e Inglaterra, esos directores forman parte del gabinete; y es natural, pues sus funciones son de altísima importancia. Por consiguiente, el sueldo del mencionado director debe estar en proporción á la importancia de sus funciones, para que pueda vivir decentemente en una capital como Lima, donde la subsistencia es bastante cara.

El director general de correos, por su posición social, está en contacto con el elemento extranjero; porque, desde luego, no puede ser sino una persona de cierta posición social, el que desempeñe ese puesto.

Al señor oficial mayor de Relaciones Exteriores, por ejemplo, que está en circunstancia igual, por sus relaciones con los extranjeros y diplomáticos, se le ha aumentado el sueldo hasta cuatrocientos cincuenta soles, puesto que gana trescientos y tiene ciento cincuenta para gastos de representación.

El señor superintendente general de aduanas, y aún los mismos visitas, tienen sueldos en mucho superiores al del director general de correos, no siendo, por cierto, sus funciones, aunque diferentes, de mayor importancia que las de aquel.

Por la laboriosidad y por los muchos asuntos que hoy pesan sobre el director de correos, puesto que se reunen en su persona las dos direcciones, la del correo y la del telégra-

fo, no puede dedicarse á otra cosa que al desempeño de su puesto.

Todos los que tenemos que hacer ocasionalmente con el correo, vemos al señor Ferreira constante mente en su despacho desde las primeras horas de la mañana hasta altas horas de la noche.

Por consiguiente, me parece de extrema justicia elevar sus emolumentos al nivel del puesto que desempeña.

En vista de estas razones, no he tenido inconveniente en apoyar la adición del H. señor Oliva, y suscribir con él la proposición en debate.

El señor Núñez del Arco.—Exmo. Señor: Al pedir la palabra, lo he hecho con el objeto de apoyar lo que han expuesto los señores que me han precedido en el uso de ella.

Soy partidario, como debe serlo toda la Cámara, de que los funcionarios que emplean su tiempo en servicios públicos, se les abone sueldos que estén en armonía con las altas funciones que desempeñan.

Pero sería verdaderamente clamoroso, Exmo. Señor, que se echara en olvido las aptitudes é importantes servicios del contador de la dirección general de correos.

He tenido oportunidad, Exmo. Señor, de apreciar la competencia, asiduidad, de este alto empleado; y, por consiguiente, reclamo para él, haciendo la debida justicia, que se eleve su sueldo también á una cifra tal que corresponda á su alta misión.

Por esta razón, yo suplicaré á los autores de la moción, la adicionaran en el sentido de que, practicando un acto de justicia, se eleve el haber del contador de correos á £ 30 en lugar de £ 25 que es lo que actualmente gana.

El señor Presidente.—Su Señoría puede presentar la adición correspondiente.

El señor Núñez del Arco.—No tengo inconveniente, Exmo. Señor. La presentaré el día de mañana.

El señor Oliva.—Dos razones más voy agregar en apoyo del proyecto.

Y son éstas:

Se ha suprimido el puesto de director general de telégrafos, que existía hasta hace poco tiempo, y sus funciones se han agregado á las del director general de correos; y la

otra es que este funcionario tenía antes casa, estaba domiciliado en la misma oficina, y hoy no la tiene.

—Dado el punto por discutido, se procedió á votar y fué aprobada la proposición, en esta forma:

“Auméntase en cien soles mensuales el haber del director general de correos y telégrafos.”

—Sucesivamente, y sin debate, se aprobaron los siguientes dictámenes:

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º El Estado reasume la propiedad de todos los terrenos del valle de Paucartambo.

Art. 2.º Dentro del plazo de un año contado desde la fecha de la promulgación de la presente ley, se harán concesiones de terrenos en dicha región, sin retribución alguna para el Estado, prefiriéndose á los antiguos propietarios ó á sus representantes, siempre que aleguen derechos legalmente comprobados á dichos terrenos.

Pasados cinco años, por cada hectárea de terreno no cultivado, cuya adjudicación se hubiese solicitado, se abonará la suma de cinco soles. No podrá hacerse una adjudicación mayor de cien hectáreas por persona.

Art. 3.º Los productos que se exploten en dicho valle quedarán exonerados durante diez años del pago de todo impuesto.

Art. 4.º Consígnese, por una sola vez, en el Presupuesto General de la República, la suma de mil libras para la refección del camino comprendido entre los puntos denominados “Tres Cruces y Cosñipata”. El Poder Ejecutivo queda encargado de la inversión de la expresada suma de un mil libras en forma que juzgue más corriente.

Art. 5.º Establécese una comisaría rural en el valle de Paucartambo con una guarnición de veinticinco hombres.

Dada etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre de 1902.

J. S. Hernández.—Pedro Carlos Olaechea.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, etc.

Exmo. Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 4.^o del artículo 41 de la Constitución, ha resuelto conceder permiso al Exmo. Señor Presidente de la República, don Eduardo L. de Romaña, para aceptarla condecoración de la Gran Cruz de mérito naval que le ha conferido S. M. la Reina regente de España.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1.902.

J. S. Hernández.—Pedro Carlos Olaechea.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN

Lima, etc.

Exmo. Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 4.^o del artículo 41 de la Constitución, ha resuelto conceder el permiso que solicita el ciudadano general don Juan Martín Echenique, para aceptar la condecoración de la Gran Cruz del mérito naval, que le ha conferido S. M. la reina regente de España.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á VE.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, octubre 25 de 1902.

J. S. Hernández.—Pedro Carlos Olaechea.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima etc.

Exmo. Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 4.^o del artículo 41 de la Constitución, ha resuelto conceder permiso al ciudadano don Enrique de la Riva Agüe-

ro, para aceptar la condecoración de la Gran Cruz del mérito naval que le ha conferido S. M. la reina de España.

Lo comunicamos etc.

Dios guarde á VE.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 25 de octubre de 1902.

J. S. Hernández.—Pedro Carlos Olaechea.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN

Lima, etc.

Exmo. Señor:

El Congreso en uso de la atribución que le confiere el inciso 4.^o artículo 41 de la Constitución, ha resuelto conceder al ciudadano don Ricardo Ortiz de Zevallos el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la orden de Isabel la Católica, que le ha conferido S. M. el rey de España.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á VE.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, octubre 25 de 1902.

J. S. Hernández.—Pedro Carlos Olaechea — Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, etc.

Exmo. Señor:

El Congreso ha resuelto que se abone por montepío á la señorita María Rosa del Pino, la pensión de tres mil soles anuales ó sea el íntegro del haber que como Vocal de la Corte Superior de Puno, disfrutaba su señor padre Dr. D. Manuel del Pino, muerto en la batalla de Miraflores, el 15 de Enero de 1881.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á VE.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Octubre de 1902.

J. S. Hernández.—Pedro Carlos Olaechea.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, &c.

Exmo. Señor:

El Congreso ha resuelto que se expida cédula de montepío á favor de las señoritas María Isabel, María Amelia y María Constanza Saavedra, hijas del coronel doctor don Pedro José Saavedra, considerándolo, para este efecto, en la clase de Cirujano Mayor del Ejército; pero, sin que por la presente resolución tengan derecho alguno para reclamar el pago de las pensiones dejadas de percibir.

Lo comunicamos, &c.

Dios guarde á VE.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1902.

J. S. Hernández.—Pedro Carlos Olaechea.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, etc.

Exmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder á doña Carmen Coronado, viuda del doctor don Francisco Quiñones y Lastres, que se invalidó combatiendo en la batalla de Miraflores, como segundo jefe del batallón "Guardia Chalaca", y á sus menores hijos, la pensión de gracia de ochenta soles mensuales.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á VE.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1902.

J. S. Hernández.—Pedro Carlos Olaechea.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, etc.

Exmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder al reo Constantino A. Falconí, iu-

dulto del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á VE.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1902.

J. S. Hernández.—Pedro Carlos Olaechea.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

El señor Secretario, leyó:

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.^o Vótese en los presupuestos de la Junta Departamental de Lima, correspondientes á los años de 1903 y 1904, la suma de ocho mil soles, en cada uno de ellos, para la construcción de un puente sobre el río "Chillón" y para ejecutar los trabajos de reparación del camino de Lima á Chancay, en la parte comprendida entre la margen derecha del enunciado río y los arenales de "Copacabana".

Art. 2.^o La Junta Departamental de Lima consignará, anualmente, en su presupuesto, la suma de tres mil soles para atender á la conservación del expresado camino en la parte comprendida entre la capital y los arenales de "Copacabana".

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1902.

J. S. Hernández.—Pedro Carlos Olaechea.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

El señor Presidente.—Está en discusión el dictamen.

El señor Oliva.—Esa ley necesita enmendarse, porque dice que se voten ocho mil soles en el presupuesto de 1903 y 1904. Si la ley se aprueba, ya no se votará esa cantidad, sino la correspondiente á 1904.

De manera que sería conveniente se cambiara 1903 y 1904 por 1904 y 1905.

El señor Presidente.—Tiene razón SSa. Eso proviene de que la ley debió ser sancionada el 24 de octubre del año pasado.

El señor Pérez.—Hay que cambiar la ley. Ya no es cuestión de redacción, porque lo que va á resultar es que en un año, por haberse retardado la sanción de la ley, no se va á votar cuatro mil soles; y, por consiguiente, no se puede considerar en ese presupuesto departamental sino la suma de cuatro mil soles para el año entrante.

Se consideran los cuatro mil soles para el año entrante, y hay tiempo para presentar el proyecto de ley distinto, á fin de reintegrar para esa obra la suma de cuatro mil soles.

Eso no es cuestión de redacción.

La redacción fué aprobada sin modificación alguna.

El señor Secretario dió lectura á los documentos relativos al proyecto venido en revisión del H. Senado, dando facultades coactivas á las sociedades de beneficencia y establecimientos de instrucción, para la recaudación de sus rentas.

El señor Presidente.—Está en debate el proyecto primitivo.

El señor Lavalle.—Es incuestionable que el proyecto venido en revisión del H. Senado no puede ser admisible.

La Constitución es terminante; no se pueden dictar leyes en favor de determinadas personas ó instituciones, sino cuando así lo requieran necesidades generales.

Por lo tanto no pueden haber opiniones divergentes sobre este asunto, en cuanto al proyecto venido en revisión del H. Senado; y en seguida veremos si se discute más detenidamente el propuesto en sustitución por la Comisión.

El señor Pérez.—Excmo. Señor: como la hora es avanzada, y este es uno de los proyectos más importantes y de trascendencia que se han de discutir en la presente Legislatura, y es necesario debatirlo con la altura y amplitud que reclama tan importante asunto, que ha venido siendo la preocupación de varias sociedades de beneficencia, entre ellas la de Lima, que ha resuelto no pedir, como las demás beneficen-

cias, que se le concedan facultades coactivas, porque estas facultades coactivas sólo están concedidas para cobrar contribuciones, y la mayor parte de las rentas de las Beneficencias no son de contribuciones sino de censos, capellanías, arrendamientos y otras fuentes de recursos; yo, Excmo. Señor, que sobre este particular he tenido oportunidad en la Beneficencia de Lima de expedir un informe que ha merecido el honor de que la Corporación lo acepte, pido á V. E. levante la sesión, ofreciendo que mañana tomaré parte en el debate, quedando desde ahora con la palabra.

El señor Presidente.—¿SSa. formula una proposición de aplazamiento?

El señor Pérez.—No de aplazamiento, sino simplemente para que resolvamos esto de una manera provechosa y con un debate que honre á la H. Cámara; porque muchos señores Representantes se prepararán para el día de mañana, es que pido á VE, que, en uso de sus atribuciones, levante la sesión.

El señor Morote.—Excmo. Señor: Yo ampliaré el pedido del H. señor Pérez, en el sentido de que el proyecto se publique, por lo mismo que es tan importante, á fin de que de esa manera los HH. SS. Representantes puedan hacer un estudio más concienzudo del asunto.

El señor Presidente.—El proyecto está ya publicado; lo que tal vez desea SSa. que se publiquen serán los dictámenes; no hay inconveniente en ello; pero, entonces, la discusión no podrá tener lugar el día de mañana.

El señor Forero.—Excmo. Señor: Yo, con toda franqueza, pido el aplazamiento de este importante asunto, mientras se publica, y haya en todos los señores Representantes la respectiva preparación para tratarlo.

Incuestionablemente que el asunto es muy serio y trascendental, porque va á darse facultades coactivas á quienes no están suficientemente preparados para ejercerlas.

Evidentemente que los tesoreros de beneficencia y de establecimientos de instrucción en la capital de la República y capitales de departamentos tendrán inteligencia bastan-

te y condiciones sobradas para poder ejercer las facultades coactivas; pero de ahí á que en toda la República se concedan estas facultades, me parece muy peligroso.

De otro lado, las facultades coactivas que tienen para cobrar estas deudas las sociedades de beneficencia y establecimientos de instrucción están consignadas en la ley.

El artículo 1213 del Código de Enjuiciamientos dice que se cobrará igualmente por apremio y pago lo que se adeude por los subastadores de los bienes de Beneficencia y establecimientos de instrucción pública.

Esta vía de apremio y pago se ventila ante el juez de 1a. instancia; no se establece un procedimiento como aquel de que se ocupa el proyecto, de que el mismo tesorero sea juez y parte en la cuestión.

Como digo, el asunto es sumamente serio, tiene mucha trascendencia en nuestra legislación; y por eso creo que la H. Cámara no se negará á aplazarlo hasta que se publique y se pueda estudiar con calma.

El señor Presidente.—Voy á consultar el aplazamiento indefinido, propuesto por el H. señor Forero.

Los señores que opinen por el aplazamiento, mientras se publican el proyecto y los dictámenes, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

—Se acordó el aplazamiento.

El señor Presidente.—Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 5 h. 40 m. p. m.

Por la Redacción

CARLOS AUREO VELARDE.

Sesión del jueves 27 de agosto
de 1903.

PRESIDIDA POR EL HONORABLE
SEÑOR ALVAREZ CALDERON

SUMARIO. — Se aprueba el proyecto que consigna la partida en el Presupuesto General, para la terminación del monumento Bolognesi.—Se aprueba el proyecto exonerando de derechos fiscales la estatua de don Antonio de Ocampo.—Se aprueba el proyecto que aumenta el haber del contador de correos.—Se aprueban los dictámenes de la Comisión de Redacción, recaídos en los asuntos siguientes: Construcción de un camino de Aguamiro á Huallanca y

de este lugar á Llaella.—Condonación y pago de predios en el departamento de Tacna.—Partida para la reparación de la iglesia de Huarraz.—Construcción de una línea telegráfica de Urubamba á Santa Ana.—Idem de un camino entre Recuay, Yungay y Caraz.—Y premio á la viuda del conductor de correos Pedro Luna.—Se aprueban los artículos 5º, 7º y parte del 8º. del proyecto sobre marina mercante nacional, cuyo debate empezó en la Legislatura anterior.

Abierta á las 4h. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de Justicia, rubricado por S. E. el Presidente de la República, remitiendo un proyecto sobre reforma de la ley orgánica de instrucción pública.

Se remitió á la Comisión de Instrucción.

Del mismo, rubricada por S. E. el Presidente de la República, acompañando un proyecto que reforma los artículos 1.227 y 1.240 del Código de Enjuiciamientos Civil.

Pasó á la Comisión Principal de Legislación.

Del mismo, rubricado también por S. E. el Presidente de la República, admitiendo un proyecto sobre reforma del inciso 2º. del artículo 50 y supresión de los incisos 3º. y 4º. del artículo 51 de la Constitución del Estado.

Se remitió á la Comisión de Constitución, ordenándose su publicación á solicitud del H. señor La Torre B.

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo copia certificada de los documentos relativos á los sucesos de Tayabamba, en que figuró don Manuel C. Zegarra.

Con conocimiento del H. Representante por Pataz, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando que ha pasado á la Dirección del Tesoro el oficio en que se le pide la cuenta general de gastos extraordinarios hasta el 31 de julio del presente año, la que remitirá en cuanto esté terminada.

Con conocimiento del H. señor Boza, se mandó archivar.